

## RESOLUCIÓN CS Nº 273/24

**VISTO**, el Expediente Nº 4227/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Hábitat y Sostenibilidad ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de subvención entre la Universidad Nacional de General San Martín y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Alemania.

Que el objeto del presente Acuerdo es la subvención por parte del GIZ a la UNSAM por el período comprendido entre 01.06.2024 y el 30.09.2027 por un monto de euros 1.400.000, a ser utilizado exclusivamente para el proyecto denominado: “Acción Climática para un Transporte Bajo en Carbono en Argentina”.

Que la finalidad del proyecto es establecer soluciones de transporte sustentable en Argentina mediante el análisis de riesgos climáticos, el desarrollo de lineamientos para la construcción y mantenimiento de infraestructura, programas de capacitación, el desarrollo de estrategias nacionales y la promoción de iniciativas de eficiencia energética.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Acuerdo de subvención suscrito el 5 de julio de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Alemania.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 273/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector